

**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
DIRECCION GENERAL DE MERCADOS  
Calle Edison, 4 – 28006 Madrid**

Madrid, 11 de Junio de 2015

## **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

### **URBAR INGENIEROS, S.A.**

**URBAR INGENIEROS, S.A.** (en adelante, “**Urbar**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) la siguiente:

### **INFORMACION RELEVANTE**

Que con fecha 9 de junio de 2015 se celebró en la calle Arturo Soria nº 333 de Madrid, 1ª planta a las 12:00 horas en primera convocatoria Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad con una asistencia de un numero de accionistas, entre presentes y representados, titulares de 15.711.582 acciones, representativas de un 88,38% del capital social de Urbar, y en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

- (i) Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Memoria), así como del Informe de Gestión, propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014, debidamente verificadas por los auditores de la Sociedad.

Asimismo, se aprobó la gestión del órgano de administración durante el ejercicio social cerrado a fecha 31 de diciembre de 2014.

- (ii) Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad así como del Informe de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad para el ejercicio 2015, delegando en el Consejo de Administración la facultad de realizar cuantas modificaciones sean requeridas por la CNMV o necesarias para la corrección de los errores existentes en éste o para completar el mismo.
- (iii) Inicio de una acción social de responsabilidad frente a la entidad Yakan XXI, S.L.U., Don José Angel Escribese García y Don Rafael Salama Falabella por el incumplimiento de sus deberes inherentes al desempeño de su cargo de consejeros de la Sociedad y, especialmente, el deber de lealtad.

Se delega en el órgano de administración la facultad de tomar las decisiones necesarias y/u oportunas para el ejercicio de la referida acción social de responsabilidad, pudiendo igualmente adherirse a la acción social de responsabilidad iniciada por el socio Inversiones Ribera del Tajo, S.L. en los términos que estimen convenientes y facultándoles igualmente para suscribir cualquier escrito, documento o escritura que resultase necesario para la adhesión a dicha acción así como para la realización de cuantos actos o trámites procesales fuesen necesarios o convenientes para la ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General.

- (iv) Ratificación los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad en la reunión mantenida por dicho órgano el pasado 5 de mayo de 2015.
- (v) Delegación de facultades a favor del Presidente, el Vicepresidente, el Secretario, el Vicesecretario y en su defecto, a cualquiera de los Consejeros para la ejecución de los acuerdos aprobados en esta Junta General.

**Jose Enrique Gomez Gil Mira**  
**Vicepresidente del Consejo de Administración**